



SERVICIO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL (SMI)¹ (MEDIACIÓN FAMILIAR)

Memoria 2016

¹ <http://www.justizia.net/mediacion-intrajudicial>

**ÍNDICE**

INTRODUCCIÓN	1
I. DATOS GENERALES	4
1. CÓMPUTO DE EXPEDIENTES	4
1.1. Comunidad Autónoma.....	4
1.2. Territorios Históricos.....	5
2. TOTAL EXPEDIENTES CERRADOS.....	6
2.1. Comunidad Autónoma.....	6
2.2. Territorios Históricos.....	7
II. EXPEDIENTES DERIVADOS	8
1. DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS	8
1.1. Cómputo total	8
1.2. Iniciativa en la derivación	9
1.3. Derivaciones por partido judicial.....	10
1.4. Derivaciones por órgano judicial	11
1.5. Tipo de causas	14
III. EXPEDIENTES CERRADOS CON MEDIACIÓN	15
1. DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS	15
1.1. Cómputo total	15
1.2. Tipo de causas	16
2. DATOS RELATIVOS AL PROCESO DE MEDIACIÓN	17
2.1. Tipo de mediación	17
2.2. Cuestiones abordadas.....	18
2.3. Resultado del proceso de la mediación	18
2.4. Número y tipo de sesiones	19
2.5. Intervalos de tiempo	20
3. DATOS RELATIVOS AL PERFIL DE LAS PERSONAS INTERVINIENTES	21
IV. EXPEDIENTES CERRADOS CON MEDIACIÓN Y ACUERDO	24
1. DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS	24
1.1. Cómputo total	24
1.2. Tipo de causas	24
2. DATOS RELATIVOS AL PROCESO DE MEDIACIÓN	25
2.1. Tipo de mediación	25
2.2. Naturaleza de los acuerdos.....	25
3. DATOS RELATIVOS AL PERFIL DE LAS PERSONAS INTERVINIENTES	26



V.	EXPEDIENTES CERRADOS CON MEDIACIÓN Y SIN ACUERDO	29
1.	DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS	29
1.1.	Cómputo total	29
1.2.	Tipo de causas	29
2.	MOTIVOS DE INTERRUPCIÓN DEL PROCESO DE MEDIACIÓN	30
3.	DATOS RELATIVOS AL PERFIL DE LAS PERSONAS INTERVINIENTES	31
VI.	EXPEDIENTES CERRADOS SIN MEDIACIÓN	34
1.	DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS	34
1.1.	Cómputo total	34
1.2.	Tipo de causas	34
2.	MOTIVO DE NO INICIO DEL PROCESO DE LA MEDIACIÓN	35
3.	NÚMERO Y TIPO DE SESIONES	36
4.	INTERVALOS DE TIEMPO ENTRE LA DERIVACIÓN AL SMI Y LA CONCLUSIÓN	36



INTRODUCCIÓN

La Justicia Restaurativa aboga por una concepción de la justicia basada en la restauración de las relaciones sociales, la pacificación, la reparación y la responsabilización; una justicia que tiene en cuenta las necesidades de las personas involucradas en el conflicto y que articula espacios de comunicación que fomenten la búsqueda dialogada de las controversias y la pacificación de los conflictos en la comunidad.

Entre las diversas técnicas de Justicia Restaurativa, la mediación intrajudicial supone una excelente oportunidad para constituir un sistema de justicia formal de mayor calidad en atención a los ciudadanos y ciudadanas. A pesar de que su presencia en nuestro contexto cultural y jurídico es relativamente breve, en la CAE este sistema ha alcanzado un desarrollo importante.

En el año 2007, el Gobierno Vasco implantó el Servicio de Mediación Intrajudicial (SMI) de Euskadi con el objetivo de poner a disposición de los órganos judiciales y de la ciudadanía un método complementario a la vía judicial para la resolución de los conflictos que llegan a los juzgados y tribunales. El SMI se concibió para los conflictos exclusivamente de la jurisdicción penal, para la mediación intrajudicial de las personas víctimas y victimarias de un delito, hasta que en el año 2011 se resolvió extender su actividad a la jurisdicción civil-familiar para la mediación de las separaciones y los divorcios contenciosos de familias con hijos menores a cargo.

La mediación familiar es entendida como restaurativa de las relaciones familiares y sociales, así como responsabilizadora de las decisiones futuras de la familia tras una situación de ruptura de la convivencia o cambio de circunstancias personales y/o económicas de sus integrantes, existiendo hijos menores de edad o en situación de especial vulnerabilidad. En concreto, la mediación intrajudicial familiar versa sobre el ejercicio de la corresponsabilidad de la parentalidad; la distribución de los tiempos con los menores; la atribución del uso del domicilio familiar; la cuantificación y distribución de los gastos de los menores; y la compensación económica entre los miembros de la pareja.

La presente memoria muestra los datos relativos al trabajo desarrollado por el SMI en el ámbito familiar durante el año 2016, datos que muestran el alto volumen de trabajo que el SMI ha alcanzado en un breve periodo de tiempo. Así, este año 2016, el SMI ha atendido a un total de 733 asuntos, 629 derivados por los juzgados y tribunales y 104 asuntos que provienen de años anteriores, aún pendientes de resolución. Se han cerrado 624 asuntos, de los cuales 261 –el 41%– se han resuelto mediante un proceso de mediación, con un 48% de asuntos que han concluido con un acuerdo entre las partes.

Este año se ha ralentizado el incremento constante de derivaciones que se venía advirtiendo los últimos años y se observa un escaso aumento de las derivaciones (629 asuntos derivados



frente a los 623 del año pasado), tendencia que se ha sostenido principalmente por el importante aumento de derivaciones de los órganos judiciales del territorio de Araba, tres veces superior al año pasado (138 derivaciones frente a los 48 del año pasado). Por el contrario, los territorios de Bizkaia y Gipuzkoa han experimentado un 15% de descenso en sus derivaciones.

Llama la atención la cantidad de juzgados que en los tres territorios apenas derivan, con la consiguiente polarización de las derivaciones en unos juzgados específicos. Así, las 138 derivaciones de Araba corresponden en exclusiva a los juzgados de Vitoria-Gasteiz; las 297 derivaciones que se han producido en Bizkaia, 111 pertenecen al Juzgado de Primera instancia nº 5 de Bilbao, 34 al Juzgado de Primera instancia nº 6 de Bilbao y 119 al Juzgado de Familia de Barakaldo; y en Gipuzkoa, el 80 % de las derivaciones se concentran en los Juzgados de Donostia (de las 194 derivaciones, 111 pertenecen al Juzgado de primera instancia nº 3 y 54 al Juzgado de primera instancia nº 4).

De los 261 casos que se han resuelto mediante un proceso de mediación, un 77% se ha sustanciado con un proceso de mediación directa y un 22% con mediación indirecta. El empleo de una u otra modalidad responde a cuál es la mejor respuesta restaurativa en un determinado caso o en un determinado contexto.

La diferencia más sustantiva entre la mediación directa y la indirecta reside en el modo en que interactúan las personas participantes en el proceso restaurativo. Mientras que en la mediación directa se produce un diálogo directo entre las personas, en la indirecta desaparece el contacto directo físico y se produce una interacción indirecta a través de diversas formas de comunicación (medio escrito, audiovisual). La mediación indirecta está indicada en situaciones de desequilibrio de poder entre las personas participantes o donde el diálogo presencial es rechazado para evitar la identificación visual (en caso de inexistencia de relación interpersonal previa) o por limitación de recursos personales para abordar un diálogo presencial.

No obstante, sin perjuicio de la virtualidad de ambas herramientas según las circunstancias del caso, existen diferencias de enfoque entre ambas, pues si bien en la mediación directa se prioriza el diálogo frente al acuerdo, la indirecta está enfocada al acuerdo más que al proceso. La exigencia del contexto jurídico de una inmediatez en la respuesta y la identificación del acuerdo como principal indicador de éxito de un programa restaurativo constituyen criterios que inhiben el desarrollo adecuado de los programas, aumentando el riesgo de la deriva del programa hacia meras conformidades y alejándose así de los estándares internacionales.

Los datos muestran una falta de homogeneidad en el tipo de mediación empleado en los diferentes territorios históricos. Mientras que en Bizkaia y Gipuzkoa prevalece el empleo de la mediación directa, en Araba sobresale la mediación indirecta, a la que se ha recurrido en el 65% de los supuestos. Sin perjuicio de su posible virtualidad para la gestión de las problemáticas objeto de intervención, sería deseable priorizar el encuentro dialogado como herramienta principal, al facilitar el abordaje de las capacidades personales de las partes en su forma de comunicarse, de tal manera que interioricen y desarrollen nuevos instrumentos comunicativos, añadidos a los ya existentes, que redunden en una gestión dialogada y



constructiva de las necesidades y diferencias que a futuro pudieran presentarse en su organización familiar.

En un 48% de los asuntos cerrados con mediación, 126 asuntos, se ha alcanzado un acuerdo entre las partes, acuerdos que en un 51% tratan sobre la guarda y custodia y/o régimen de estancias y comunicaciones y en un 49% sobre la cuantificación y distribución de las cargas familiares y/o alimentos.

Para finalizar, resulta oportuno hacer mención a la reciente Ley 7/2015, de 30 de junio, de relaciones familiares en supuestos de separación o ruptura de los progenitores, que ha establecido los nuevos principios que orientan las actuales relaciones familiares. Sus fundamentos son la corresponsabilidad parental; el derecho de las personas menores de edad a la custodia compartida; el derecho de la persona menor de edad a relacionarse de forma regular con el progenitor no custodio y con las familias extensas de ambos; y la igualdad entre hombres y mujeres. Postulados innovadores en nuestra sociedad que, en todo caso, exigen la actualización de los roles tradicionales para alcanzar una adecuada ubicación de las relaciones familiares.



I. DATOS GENERALES

1. CÓMPUTO DE EXPEDIENTES

1.1. COMUNIDAD AUTÓNOMA

PENDIENTES AL INICIO	104		
DERIVADOS	629		
CERRADOS	624		
PENDIENTES AL FINAL	109	EN PREMEDIACIÓN ²	64
		EN MEDIACIÓN ³	45

² Fase previa a la firma del documento de consentimiento informado, en la que la persona facilitadora valora si se dan las condiciones para desarrollar el proceso restaurativo.

³ Fase comprendida desde la firma del consentimiento informado hasta la finalización del proceso, con o sin consecución de acuerdo.



1.2. TERRITORIOS HISTÓRICOS

ARABA

PENDIENTES AL INICIO	20		
DERIVADOS	138		
CERRADOS	123		
PENDIENTES AL FINAL	35	EN PREMEDIACIÓN	25
		EN MEDIACIÓN	10

BIZKAIA

PENDIENTES AL INICIO	56		
DERIVADOS	297		
CERRADOS	309		
PENDIENTES AL FINAL	44	EN PREMEDIACIÓN	20
		EN MEDIACIÓN	24

GIPUZKOA

PENDIENTES AL INICIO	28		
DERIVADOS	194		
CERRADOS	192		
PENDIENTES AL FINAL	30	EN PREMEDIACIÓN	19
		EN MEDIACIÓN	11



2. TOTAL EXPEDIENTES CERRADOS

2.1. COMUNIDAD AUTÓNOMA

CERRADOS	
624	
CON MEDIACIÓN	SIN MEDIACIÓN
261 (41,83%)	363 (58,17%)
CON ACUERDO	SIN ACUERDO
126 (48,28%)	135 (51,72%)



2.2. TERRITORIOS HISTÓRICOS

ARABA

CERRADOS

123

CON MEDIACIÓN		SIN MEDIACIÓN	
61 (49,59%)		62 (50,40%)	
CON ACUERDO	SIN ACUERDO		
28 (45,90%)	33 (54,10%)		

BIZKAIA

CERRADOS

309

CON MEDIACIÓN		SIN MEDIACIÓN	
152 (49,19%)		157 (50,81%)	
CON ACUERDO	SIN ACUERDO		
78 (51,32%)	74 (48,68%)		

GIPUZKOA

CERRADOS

192

CON MEDIACIÓN		SIN MEDIACIÓN	
48 (25%)		144 (75%)	
CON ACUERDO	SIN ACUERDO		
20 (41,67%)	27 (58,33%)		



II.

EXPEDIENTES DERIVADOS

1. DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS

1.1. CÓMPUTO TOTAL

ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
138	297	194	629



1.2. INICIATIVA EN LA DERIVACIÓN

JUDICIAL		619 (98,41%)
DE LA FISCALÍA		0 (0%)
DE LAS PARTES	Demandante	7 (1,11%)
	Demandada	1 (0,16%)
	Ambas	2 (0,32%)
TOTAL		629



1.3. DERIVACIONES POR PARTIDO JUDICIAL

	PARTIDO JUDICIAL	Nº EXPEDIENTES
ARABA	Vitoria-Gasteiz	138 (100%)
	Amurrio	0 (0%)
	TOTAL	138
BIZKAIA	Bilbao	154 (51,85%)
	Balmaseda	0 (0%)
	Barakaldo	119 (40,07%)
	Durango	13 (4,38%)
	Gernika	7 (2,26%)
	Getxo	4 (1,35%)
	TOTAL	297
GIPUZKOA	Donostia	165 (85,05%)
	Azpeitia	1 (0,52%)
	Bergara	5 (2,58%)
	Eibar	1 (0,52%)
	Irun	5 (2,58%)
	Tolosa	17 (8,76%)
	TOTAL	194
	TOTAL CAPV	629



1.4. DERIVACIONES POR ÓRGANO JUDICIAL

ARABA

	ÓRGANO JUDICIAL	Nº EXPEDIENTES
VITORIA- GASTEIZ	1ª Instancia nº 4 Familia nº 1	79 (57,24%)
	1ª Instancia nº 8 Familia nº 1	59 (42,75%)
AMURRIO	UPAD 1ª Instancia e Instrucción nº 1	0 (0%)
	UPAD 1ª Instancia e Instrucción nº 2	0 (0%)
	TOTAL	138



BIZKAIA

	ÓRGANO JUDICIAL	Nº EXPEDIENTES
BILBAO	1ª Instancia nº 5 Familia	111 (37,37%)
	1ª Instancia nº 6 Familia	34 (11,45%)
	1ª Instancia nº 14 Familia	9 (3,03%)
BALMASEDA	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 1	0 (0%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 2	0 (0%)
BARAKALDO	1ª Instancia nº 5 Familia	119 (40,07%)
DURANGO	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 1	9 (3,03%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 2	1 (0,34%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 3	1 (0,34%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 4	0 (0%)
	Servicio Común	2 (0,67%)
GERNIKA	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 1	0 (0%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 2	6 (2,02%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 4	0 (0%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 5	0 (0%)
	Servicio Común	1 (0,34%)
GETXO	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 1	1 (0,34%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 2	0 (0%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 3	3 (1,01%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 4	0 (0%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 5	0 (0%)
	Servicio Común	0 (0%)
TOTAL		297



GIPUZKOA

	ÓRGANO JUDICIAL	Nº EXPEDIENTES
DONOSTIA	1ª Instancia nº 3 Familia	111 (57,22%)
	1ª Instancia nº 6 Familia	54 (27,84%)
AZPEITIA	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 1	1 (0,52%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 2	0 (0%)
BERGARA	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 1	0 (0%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 2	0 (0%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 3	4 (2,06%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 4	1 (0,52%)
EIBAR	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 1	1 (0,52%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 2	0 (0%)
IRUN	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 1	0 (0%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 2	0 (0%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 3	0 (0%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 4	0 (0%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 5	5 (2,58%)
TOLOSA	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 1	2 (1,03%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 2	5 (2,58%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 3	0 (0%)
	UPAD 1ª instancia e instrucción nº 4	10 (5,15%)
TOTAL		194

1.5. TIPO DE CAUSAS⁴

	Nº
Declaración gastos extraordinarios	7 (1,11%)
Divorcio	161 (25,60%)
Ejecución de sentencia	35 (5,56%)
Juicio verbal	13 (2,07%)
Jurisdicción voluntaria	1 (0,16%)
Medidas hijos no matrimoniales	114 (18,12%)
Modificación de medidas	290 (46,10%)
Procedimiento ordinario	1 (0,16%)
Reclamación filiación	1 (0,16%)
Separación	6 (0,95%)
TOTAL	629

⁴ Conforme al Protocolo de funcionamiento del Servicio de Mediación Intrajudicial para la mediación familiar Intrajudicial, de mayo de 2011, su ámbito de actuación se circunscribe a aquellas causas judiciales contenciosas provenientes de órganos judiciales ante los que se hayan planteado demandas o medidas que hayan judicializado un conflicto familiar y que afecten a personas menores de edad, tanto los originados en las situaciones de ruptura de matrimonio (*separación o divorcio*); ruptura de pareja (*medidas hijos no matrimoniales*); así como en los derivados de la ejecución de medidas judiciales previamente adoptadas pero incumplidas (*ejecución de medidas*), como por ejemplo el incumplimiento de la organización de estancias y comunicaciones con las/os menores, el impago de las cargas familiares acordadas; o en los impagos de gastos extraordinarios (declaración de gastos extraordinarios) de carácter sanitario no cubiertos por el sistema de salud público (lentes, aparatos dentales) y/o de carácter lúdico (extraescolares deportivas o formativas); o en las modificaciones sobrevenidas de las circunstancias familiares valoradas en sentencias previas (*modificación de medidas*), como por ejemplo adaptar al nuevo escenario familiar el régimen de custodia, el régimen de visitas, el uso y disfrute del domicilio familiar, la cuantificación de las cargas familiares, etc.; al igual que otras cuestiones familiares relativas a la fratría susceptibles de interpretación (objeto de proceso de *jurisdicción voluntaria*). Entran igualmente dentro del ámbito de intervención aquellas causas judiciales relativas al derecho de las personas menores a relacionarse con sus respectivas familias extensas (sustanciadas a través de *juicios verbales*); causas en las que se discute la filiación y/o paternidad (*reclamación de filiación*); y causas en las que dilucida la privación de la patria potestad (sustanciadas a través del *procedimiento ordinario*).

Por el contrario, quedan fuera del ámbito de actuación del SMI y de la presente memoria aquellos asuntos que traen su origen en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (por prohibición normativa expresa, art. 87 ter nº5 LOPJ); así como aquellos conflictos familiares no judicializados aún (relativos a rupturas de matrimonio/pareja, herencias, reglas de convivencia); o aquellos sin implicación para menores de edad (separaciones o divorcios sin hijos, separaciones/divorcios/parejas con hijos mayores de edad) que si bien son objeto de mediación familiar, conforme a la Ley 1/2008, de 8 de febrero del Parlamento Vasco, su desarrollo excede al ámbito competencial de la Dirección de Trabajo y Justicia, correspondiendo al Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.



III.- EXPEDIENTES CERRADOS CON MEDIACIÓN

1. DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS

1.1. CÓMPUTO TOTAL

ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
61	152	48	261

1.2. TIPO DE CAUSAS⁵

	Nº
Declaración gastos extraordinarios	5 (1,92%)
Divorcio	78 (29,89%)
Ejecución de sentencia	18 (6,90%)
Juicio verbal	4 (1,53%)
Jurisdicción voluntaria	4 (1,53%)
Medidas hijos no matrimoniales	59 (22,61%)
Modificación de medidas	91 (34,87%)
Procedimiento ordinario	0 (0%)
Reclamación filiación	0 (0%)
Separación	2 (0,77%)
TOTAL	261

⁵ Ídem pie de página 4, pág. 14.



2. DATOS RELATIVOS AL PROCESO DE MEDIACIÓN

2.1. TIPO DE MEDIACIÓN

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
DIRECTA ⁶	21 (34,42%)	134 (88,16%)	46 (95,83%)	201 (77,01%)
INDIRECTA ⁷	40 (65,57%)	18 (11,84%)	2 (4,17%)	60 (22,99%)
TOTAL	61	152	48	261

⁶ Diálogo presencial entre las personas demandantes y demandadas que participan en una causa penal, facilitado por una tercera persona que ejerce como mediadora.

⁷ Diálogo no presencial entre las personas demandantes y demandadas que participan en una causa penal, facilitado por una tercera persona que ejerce como mediadora, desarrollándose la interacción a través de medio escrito o audiovisual.



2.2. CUESTIONES ABORDADAS

		ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Patria potestad, guardia y custodia y/o régimen de estancias y comunicaciones	Contenido de la parentalidad (obligaciones y derechos)	22 (16,79%)	138 (30,53%)	39 (28,47%)	199 (27,64%)
	Distribución del tiempo con menores	52 (39,69%)	131 (28,98%)	38 (27,74%)	221 (30,69%)
	Atribución del uso del domicilio familiar	10 (7,63%)	46 (10,18%)	14 (10,22%)	70 (9,72%)
Cuantificación y distribución de cargas familiares y/o alimentos y/o liquidación de patrimonio común	Cuantificación de gastos de los/as menores y distribución	39 (29,77%)	105 (23,23%)	33 (24,09%)	177 (24,58%)
	Compensaciones económicas progenitores	4 (3,05%)	8 (1,77%)	4 (2,92%)	16 (2,22%)
	Bienes y deudas en común y distribución	4 (3,05%)	24 (5,31%)	9 (6,57%)	37 (5,14%)
TOTAL		131	452	137	720

2.3. RESULTADO DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

		ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
CON ACUERDO	PARCIAL	2 (3,27%)	3 (1,97%)	1 (2,08%)	6 (2,30%)
	TOTAL	26 (42,62%)	75 (49,34%)	19 (39,58%)	120 (45,98%)
SIN ACUERDO		33 (54,09%)	74 (48,68%)	28 (58,34%)	135 (51,72%)
TOTAL		61	152	48	261



2.4. NÚMERO Y TIPO DE SESIONES

			Nº
SESIONES PREVIAS AL PROCESO DE MEDIACIÓN	INFORMATIVAS	Con demandante	260 (15,63%)
		Con demandada	257 (15,45%)
		Con demandante / demandada	0 (0%)
		Con menores	16 (0,96%)
	DE ENTREVISTA INDIVIDUAL	Con demandante	125 (7,52%)
		Con demandada	101 (6,07%)
		Con demandante / demandada	0 (0%)
		Con menores	2 (0,12%)
SESIONES DURANTE EL PROCESO DE MEDIACIÓN	INDIVIDUALES	335 (20,14%)	
	CONJUNTAS	567 (34,10%)	
TOTAL			1.663



2.5. INTERVALOS DE TIEMPO

- ENTRE LA DERIVACIÓN AL SMI Y EL INICIO DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
< 1 mes	49 (80,32%)	68 (44,74%)	24 (50%)	141 (54,02%)
1-2 meses	8 (13,11%)	46 (30,26%)	19 (39,58%)	73 (27,97%)
2-3 meses	4 (6,55%)	24 (15,79%)	5 (10,42%)	33 (12,64%)
3-6 meses	0 (0%)	13 (8,55%)	0 (0%)	13 (4,98%)
>6 meses	0 (0%)	1 (0,66%)	0 (0%)	1 (0,38%)
TOTAL	61	152	48	261

- ENTRE EL INICIO DEL PROCESO DE MEDIACIÓN Y SU CONCLUSIÓN

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
< 1mes	20 (32,78%)	56 (36,84%)	16 (33,33%)	92 (35,25%)
1-2 meses	17 (27,86%)	34 (22,37%)	17 (35,42%)	68 (26,05%)
2-3 meses	12 (19,67%)	28 (18,42%)	7 (14,58%)	47 (18,01%)
3-4 meses	11 (18,03%)	14 (9,21%)	4 (8,33%)	29 (11,11%)
4-6 meses	1 (1,63%)	12 (7,89%)	4 (8,33%)	17 (6,51%)
> 6 meses	0 (0%)	8 (5,26%)	0 (0%)	8 (3,07%)
TOTAL	61	152	48	261



3. DATOS RELATIVOS AL PERFIL DE LAS PERSONAS INTERVINIENTES

3.1. ROL

	Nº
DEMANDANTE	263 (49,62%)
DEMANDADA	263 (49,62%)
MENOR	4 (0,75%)
TOTAL	530

3.2. SEXO

	Nº
MUJERES	265 (50,38%)
HOMBRES	261 (49,62%)
TOTAL	526



3.3. EDAD

	DEMANDANTE	DEMANDADA	TOTAL
< 18	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
18-30	13 (4,94%)	15 (5,70%)	28 (5,32%)
31-40	92 (34,98%)	100 (38,02%)	192 (36,50%)
41-50	131 (49,81%)	125 (47,53%)	256 (48,67%)
51-60	20 (7,60%)	20 (7,60%)	40 (7,60%)
61-70	6 (2,28%)	1 (0,38%)	7 (1,33%)
≥ 71	1 (0,38%)	2 (0,76%)	3 (0,57%)
TOTAL	263	263	526



3.4. LUGAR DE NACIMIENTO

	DEMANDANTE	DEMANDADA	TOTAL
ESTADO ESPAÑOL	237 (90,11%)	223 (84,79%)	460 (87,45%)
ESTADO MIEMBRO DE LA UE	6 (2,28%)	10 (3,80%)	16 (3,04%)
ESTADO AJENO A LA UE	20 (7,60%)	30 (11,41%)	50 (9,51%)
TOTAL	263	263	526

3.5. LUGAR DE RESIDENCIA

	DEMANDANTE	DEMANDADA	TOTAL
VITORIA-GASTEIZ	57 (21,67%)	54 (20,53%)	111 (21,10%)
RESTO ARABA	6 (2,28%)	5 (1,90%)	11 (2,09%)
BILBAO	52 (19,77%)	58 (22,05%)	110 (20,91%)
RESTO BIZKAIA	97 (36,88%)	93 (35,36%)	190 (36,12%)
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	19 (7,22%)	19 (7,22%)	38 (7,22%)
RESTO GIPUZKOA	29 (11,03%)	29 (11,03%)	58 (11,03%)
FUERA CAPV	3 (1,14%)	5 (1,90%)	8 (1,52%)
TOTAL	263	263	526



IV.- EXPEDIENTES CERRADOS CON MEDIACIÓN Y ACUERDO

1. DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS

1.1. CÓMPUTO TOTAL

ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
28	78	20	126

1.2. TIPO DE CAUSAS⁸

	Nº
Declaración gastos extraordinarios	0 (0%)
Divorcio	42 (33,33%)
Ejecución de sentencia	7 (5,56%)
Juicio verbal	6 (4,76%)
Jurisdicción voluntaria	1 (0,79%)
Medidas hijos no matrimoniales	35 (27,78%)
Modificación de medidas	34 (26,98%)
Procedimiento ordinario	0 (0%)
Separación	1 (0,79%)
TOTAL	126

⁸ Ídem pie de página 4, pág. 14.



2. DATOS RELATIVOS AL PROCESO DE MEDIACIÓN

2.1. TIPO DE MEDIACIÓN

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
DIRECTA ⁹	14 (50%)	70 (89,74%)	20 (100%)	104 (82,54%)
INDIRECTA ¹⁰	14 (50%)	8 (10,26%)	0 (0%)	22 (17,46%)
TOTAL	28	78	20	126

2.2. NATURALEZA DE LOS ACUERDOS

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Guarda y custodia y/o régimen de estancias y comunicaciones	30 (60%)	71 (47,33%)	16 (51,61%)	117 (50,65%)
Cuantificación y contribución cargas familiares y/o alimentos	20 (40%)	79 (52,67%)	15 (48,39%)	114 (49,35%)

⁹ Ídem pie de página 6, pág. 17.

¹⁰ Ídem pie de página 7, pág. 17.



3. DATOS RELATIVOS AL PERFIL DE LAS PERSONAS INTERVINIENTES

3.1. ROL

	Nº
DEMANDANTE	128 (49,42%)
DEMANDADA	130 (50,19%)
MEMOR	1 (0,39%)
TOTAL	259

3.2. SEXO

	Nº
MUJERES	132 (51,16%)
HOMBRES	126 (48,84%)
TOTAL	258



3.3. EDAD

	DEMANDANTE	DEMANDADA	TOTAL
< 18	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
18-30	10 (7,87%)	11 (8,40%)	21 (8,14%)
31-40	47 (37,01%)	50 (38,17%)	97 (37,60%)
41-50	59 (46,46%)	63 (48,09%)	122 (47,29%)
51-60	7 (5,51%)	6 (4,58%)	13 (5,04%)
61-70	4 (3,15%)	1 (0,76%)	5 (1,94%)
≥ 71	0 (0%)	0 (%)	0 (0%)
TOTAL	127	131	258



3.4. LUGAR DE NACIMIENTO

	DEMANDANTE	DEMANDADA	TOTAL
ESTADO ESPAÑOL	107 (83,59%)	101 (77,69%)	208 (80,62%)
ESTADO MIEMBRO DE LA UE	4 (3,13%)	6 (4,62%)	10 (3,88%)
ESTADO AJENO A LA UE	17 (13,28%)	23 (17,69%)	40 (15,50%)
TOTAL	128	130	258

3.5. LUGAR DE RESIDENCIA

	DEMANDANTE	DEMANDADA	TOTAL
VITORIA-GASTEIZ	26 (20,31%)	25 (19,23%)	51 (19,77%)
RESTO ARABA	3 (2,34%)	1 (0,77%)	4 (1,55%)
BILBAO	26 (20,31%)	29 (22,31%)	55 (21,32%)
RESTO BIZKAIA	50 (39,06%)	50 (38,46%)	100 (38,76%)
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	9 (7,03%)	6 (4,62%)	15 (5,81%)
RESTO GIPUZKOA	13 (10,16%)	17 (13,08%)	30 (11,63%)
FUERA CAPV	1 (0,78%)	2 (1,54%)	3 (1,16%)
TOTAL	128	130	258



V.

EXPEDIENTES CERRADOS CON MEDIACIÓN Y SIN ACUERDO

1. DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS

1.1. CÓMPUTO TOTAL

ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
33	74	28	135

1.2. TIPO DE CAUSAS¹¹

	Nº
Declaración gastos extraordinarios	3 (2,22%)
Divorcio	36 (26,67%)
Ejecución de sentencia	11 (8,15%)
Juicio verbal	1 (0,74%)
Jurisdicción voluntaria	2 (1,48%)
Medidas hijos no matrimoniales	24 (17,78%)
Modificación de medidas	57 (42,22%)
Procedimiento Ordinario	0 (0%)
Separación	1 (0,74%)
TOTAL	135

¹¹ Ídem pie de página 4, pág. 14.



2. MOTIVOS DE INTERRUPCIÓN DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

		Nº
POR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES (relativas a)	Ejercicio de la corresponsabilidad de parentalidad	20 (11,70%)
	Distribución de tiempos con los/as menores y/o denominación jurídica de la misma	78 (45,61%)
	Atribución del uso del domicilio familiar	21 (12,28%)
	Cuantificación de los gastos de los/as menores y la distribución de los mismos	26 (15,20%)
	Compensaciones económicas entre los miembros del matrimonio/pareja	8 (4,68%)
	Inventario y distribución del patrimonio ganancial o en común	7 (4,09%)
POR DECISIÓN DEL SMI	Por desatención del proceso por alguna/s de las partes	5 (2,92%)
	Por incumplimiento de las reglas y fundamentos del proceso de mediación	0 (0%)
	Por falta de recursos personales detectada en las partes incompatible con el desarrollo y/o participación en el proceso	6 (3,51%)
TOTAL		171



3. DATOS RELATIVOS AL PERFIL DE LAS PERSONAS INTERVINIENTES

3.1 ROL

	Nº
DEMANDANTE	135 (49,52%)
DEMANDADA	133 (49,08%)
MENOR	3 (1,11%)
TOTAL	271

3.2 SEXO

	Nº
MUJERES	133 (49,63%)
HOMBRES	135 (50,37%)
TOTAL	268



3.3 EDAD

	DEMANDANTE	DEMANDADA	TOTAL
< 18	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
18-30	3 (2,22%)	4 (3,01%)	7 (2,61%)
31-40	45 (33,33%)	50 (37,59%)	95 (35,45%)
41-50	71 (52,59%)	62 (46,62%)	133 (49,63%)
51-60	13 (9,63%)	14 (10,53%)	27 (10,07%)
61-70	2 (1,48%)	1 (0,75%)	3 (1,12%)
≥ 71	1 (0,74%)	2 (1,50%)	3 (1,12%)
TOTAL	135	133	268



3.4 LUGAR DE NACIMIENTO

	DEMANDANTE	DEMANDADA	TOTAL
ESTADO ESPAÑOL	129 (95,56%)	122 (91,73%)	251 (93,66%)
ESTADO MIEMBRO DE LA UE	2 (1,48%)	4 (3,01%)	6 (2,24%)
ESTADO AJENO A LA UE	4 (2,96%)	7 (5,26%)	11 (4,10%)
TOTAL	135	133	268

3.5 LUGAR DE RESIDENCIA

	DEMANDANTE	DEMANDADA	TOTAL
VITORIA-GASTEIZ	30 (22,22%)	30 (22,56%)	60 (22,39%)
RESTO ARABA	4 (2,96%)	3 (2,26%)	7 (2,61%)
BILBAO	26 (19,26%)	29 (21,80%)	55 (20,52%)
RESTO BIZKAIA	47 (34,81%)	43 (32,33%)	90 (33,58%)
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	10 (7,41%)	13 (9,77%)	23 (8,58%)
RESTO GIPUZKOA	16 (11,85%)	12 (9,02%)	28 (10,45%)
FUERA CAPV	2 (1,48%)	3 (2,26%)	5 (1,87%)
TOTAL	135	133	268



VI.

EXPEDIENTES CERRADOS SIN MEDIACIÓN

1. DATOS RELATIVOS A LAS CAUSAS

1.1. CÓMPUTO TOTAL

ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
62	157	144	363

1.2. TIPO DE CAUSAS¹²

	Nº
Declaración gastos extraordinarios	2 (0,55%)
Divorcio	87 (23,97%)
Ejecución de sentencia	13 (3,58%)
Juicio verbal	7 (1,93%)
Jurisdicción voluntaria	0 (0%)
Medidas hijos no matrimoniales	55 (15,15%)
Modificación de medidas	193 (53,17%)
Procedimiento Ordinario	1 (0,28%)
Reclamación filiación	1 (0,28%)
Separación	4 (1,10%)
TOTAL	363

¹² Ídem pie de página 4, pág. 14.

**2. MOTIVO DE NO INICIO DEL PROCESO DE MEDIACIÓN**

		TOTAL	
NO LOCALIZAR A ALGUNA/S DE LAS PARTES	Demandante	6 (1,65%)	
	Demandada	5 (1,38%)	
	Ambas	0 (%)	
POR DECISIÓN DE LAS PARTES	Demandante	Previa a la sesión informativa	38 (10,47%)
		Posterior a la sesión informativa	58 (15,98%)
	Demandada	Previa a la sesión informativa	30 (8,26%)
		Posterior a la sesión informativa	73 (20,11%)
	Ambas	Previa a la sesión informativa	43 (11,85%)
		Posterior a la sesión informativa	30 (8,26%)
POR VALORACIÓN PROFESIONAL	Del SMI	16 (4,41%)	
	De otras instituciones / profesionales	5 (1,38%)	
POR RAZONES PROCESALES	Por acuerdo previo al desarrollo del proceso de mediación	42 (11,57%)	
	Por exceder al ámbito competencial del SMI	16 (4,41%)	
	Por desistimiento del proceso judicial	1 (0,28%)	
		363	



3. NÚMERO Y TIPO DE SESIONES

		Nº
SESIÓN INFORMATIVA	Con demandante	143 (50,18%)
	Con demandada	111 (38,95%)
	Con menor	2 (0,70%)
SESIÓN INDIVIDUAL	Con demandante	18 (6,32%)
	Con demandada	9 (3,16%)
	Con menor	2 (0,70%)
TOTAL		285

4. INTERVALOS DE TIEMPO ENTRE LA DERIVACIÓN AL SMI Y LA CONCLUSIÓN

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
< 1 mes	38 (61,29%)	75 (47,77%)	89 (61,81%)	202 (55,34%)
1-2 meses	16 (25,80%)	48 (30,57%)	40 (27,78%)	104 (28,49%)
2-3 meses	4 (6,45%)	17 (10,83%)	14 (9,72%)	35 (9,59%)
3-4 meses	4 (6,45%)	12 (7,64%)	1 (0,69%)	19 (5,21%)
4-6 meses	0 (0%)	3 (1,91%)	0 (0%)	3 (0,82%)
> 6 meses	0 (0%)	2 (1,27%)	0 (0%)	2 (0,55%)
TOTAL	62	157	144	363